

Advierten que Sofomes violan la Ley del Trabajo

► Cobrarse vía nómina no está incluido en los descuentos permitidos al salario

Jessika Becerra Ortiz

Al establecer un contrato con empresas públicas y privadas para dar crédito de nómina a los empleados, las Sofomes dedicadas a esta actividad violan la Ley Federal del Trabajo, según un reporte de la calificadora Fitch sobre una emisión estructurada de Crediamigo realizado hace unas semanas.

Para cobrar los créditos de nómina, las Sofomes obligan a las empresas mediante un contrato a descontar del salario de sus trabajadores los pagos mensuales de los créditos, para luego entregárselos a la Sofom, lo que reduce el riesgo de impago.

“El mecanismo de cobranza a retención por nómina funciona en la práctica, sin embargo, no está incluido dentro de los descuentos permitidos al salario de los trabajadores por la Ley Federal del Trabajo y podría ser objeto de controversia legal”, explica Fitch en el documento.

La calificadora resaltó que un eventual cambio en el mecanismo de cobranza expondría al portafolio al riesgo de voluntad de pago y a un posible impacto en los costos de administración del mismo.

En el reporte en el que Fitch califica la primera emisión de certificados bursátiles de Crediamigo por mil 500 millones de pesos, se menciona que la transacción está expuesta al riesgo operacional relacionado con la habilidad y voluntad de las dependencias de realizar los descuentos y enviar la cobranza en tiempo y forma.

“Una alta exposición a una dependencia que de alguna forma retrase el envío de la cobranza podría representar un riesgo de liquidez para transacción”, advirtió Fitch.

Marco Carrera, vocero de la Condusef, dijo que es necesario precisar en el marco legal laboral cuáles son las figuras que pueden ofrecer crédito de nómina a las empresas.

“Es una tema que deberá emparejarse, superarse o resolverse para evitar controversias. Estos se lograría previendo en el marco legal cuáles son las figuras que pueden hacer ese descuento de nómina.

“Es un tema controversial porque el marco legal fue elaborado cuando no existían las Sofo-

Amplia brecha

Mientras que el CAT de los créditos de nómina de la banca es cercano a 60 por ciento, en las Sofomes puede ser superior a 180 por ciento.

85%

creció en los últimos 14 meses el crédito de nómina otorgado por la banca comercial.

151

de las 2,755 Sofomes registradas en Condusef promueven el crédito de nómina.

120%

creció en los dos últimos años el número de Sofomes que ofrecen préstamos de nómina.

Fuente: Condusef.

mes y no había un volumen tan alto otorgado en créditos de nómina”, agregó.

Pablo Escalante, consejero de la Asociación Mexicana de Empresas de Nómina sostuvo que las Sofomes especializadas en este producto operan legalmente.

Gabriel Ramírez Fernández, director general del Instituto del

Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, que también ofrece créditos de nómina, sostuvo que la operación es legal en el caso de esta dependencia.

Dijo que su normatividad prevé la afiliación de empresas vía un contrato para que al momento que le notifique que su empleado sacó un crédito, le descuenta.